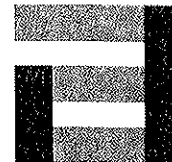


RADIOTELEVISIÓN
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS, S.A.U.



INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Registro de Entrada

Expte. Nº:	55/18	N.º	181
Departamento:	Dirección de Comercial y Marketing	Fecha	02.07.2018
Destinatario:	Dirección de los Servicios Jurídicos	Hora	14:45h
Asunto:	Propuesta de contratación del servicio de técnico de apoyo para la producción de RTPA de eventos especiales		

INFORME

OBJETO DEL CONTRATO. DIVISIÓN EN LOTES (1)

El objeto del contrato es el servicio de apoyo (operación y grabación) para la producción por RTPA de los siguientes eventos especiales:

LOTE 1 - Misa de Covadonga "Día de Asturias". 8 septiembre

LOTE 2 - Premios Princesa de Asturias 2018. Fecha no oficial; o el 19 o el 26 de octubre

LOTE 3 - Premio Pueblo Ejemplar 2018. Al día siguiente de la entrega de los Premios Princesa de Asturias.

Con la división de lotes, los licitadores podrán presentarse a cada uno de ellos de manera individualizada. Los licitadores podrán presentarse el número de lotes que decidan, uno y/o dos y/o tres.

No se aceptará la presentación de ofertas integradoras.

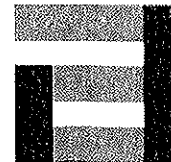
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los tres eventos contratados para su asistencia, son de los más importantes que se realizan cada año en RTPA.

El "Día de Asturias" con la Basílica de Covadonga, como protagonista, recordando que este año se celebra su Centenario.

El día de la entrega de los Premios Princesa de Asturias, RTPA realiza programación especial desde las 10 de la mañana hasta las diez de la noche.

Al día siguiente, el Pueblo Ejemplar, se convierte en el epicentro de Asturias durante casi las tres horas de transmisión en RTPA.

**JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

TPA carece de medios técnicos y humanos para poder realizar la producción de contenidos en exteriores, de ahí la necesidad de contratar un servicio para la producción de programas en exteriores. La prestación de este servicio es un elemento auxiliar a la producción de programas dentro de la cadena.

Tal y como se desglosa en el Pliego Técnico, las tres retransmisiones a realizar, necesitan un material específico para cada una de ellas. Material técnico, logístico, localizaciones, etc.

Dadas las características de estas retransmisiones, eventos de un solo día, no se valorarán las mejoras sociales. Las empresas que concurren a estas licitaciones, tienen su personal fijo y que es desplazado para estas retransmisiones.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DE LAS FÓRMULAS PROPUESTAS

Procedimiento abierto simplificado por ajustarse a los requisitos de cuantía y criterios de adjudicación establecidos.

La fórmula de valoración económica propuesta se considera la más adecuada al recibir cada oferta una puntuación que es inversamente proporcional al precio de cada oferta respecto a la mejor de todas ellas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) (2)

OFERTA INDIVIDUALIZA POR LOTES:

- Lote 1 Día de Asturias: 26.914,68 € (IVA incluido)
- Lote 2 Premios Princesa de Asturias: 40.757,08 € (IVA incluido)
- Lote 3 Premio Pueblo Ejemplar: 34.368,28 € (IVA incluido)
-

El presupuesto base de licitación de los tres lotes en conjunto es de 102.040,04 (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA) (3)

84.330,59 €

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Para la determinación de los precios del personal, la base está en el Convenio del sector audiovisual, publicado por el BOE con fecha 24 de abril de 2017.

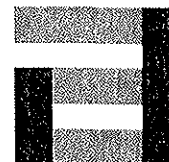
Para otros costes directos como Unidad Móvil y DSNG, el precio se ha basado en el precio de mercado.

En costes indirectos, también el precio se ha basado en precios de mercado actuales.

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS



1 septiembre de 2018 al 31 de octubre de 2018.

SIN PRÓRROGA

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA (4)

Solvencia económica y financiera:

Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, como es este caso.

Por lotes, la solvencia económica requerida es:

Lote 1 –33.365,29 €

Lote 2 – 50.525,29 €

Lote 3 - 42.605,29 €

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará mediante la presentación de una Nota Simple de la Cuenta de Pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o mediante la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de los tres últimos ejercicios.

Criterios Solvencia para empresas de nueva creación

Para los criterios de solvencia técnica, tema de personal, se solicita que dicho personal asignado a los lotes/eventos deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años para el puesto a desempeñar.

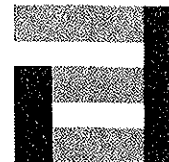
Criterios Solvencia Técnica :

Se acreditará por los siguientes medios:

- Declaración responsable sobre los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato realizados en los tres últimos años, exigiéndose un número de tres trabajos similares a los del objeto del contrato, de un importe mínimo anual cada uno de ellos igual al que constituye el objeto del lote al que opte:
 - Para Lote 1: 3 trabajos al menos de 22.243,53 € (IVA excluido).
 - Para Lote 2: 3 trabajos al menos de 33.683,53 € (IVA excluido)
 - Para Lote 3: 3 trabajos al menos de 28.403,53 € (IVA excluido)
- Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario para el que se efectuaron los servicios o trabajos por el licitador.

Adscripción obligatoria para todos los lotes

Para los criterios de solvencia técnica, tema de personal, se solicita que dicho personal asignado a los lotes/eventos deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años para el puesto a desempeñar.

**CLASIFICACION**

No obligatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (5)

Para cada uno de los tres lotes se empleará la misma valoración de las ofertas.

Criterio Económico: hasta 90 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula: 90 puntos multiplicados por el resultado del cociente entre el importe de la oferta más económica y el importe de la oferta de cada propuesta en concreto.

Criterio Técnico (mejoras relacionadas directamente con el objeto del contrato), hasta 10 puntos.

En este apartado se valoran aquellos medios que suponen una mejora de la calidad de las retransmisiones así como aquellas aportaciones que constituyen un importante ahorro de costes para la cadena. Únicamente se valoran y puntúan:

TABLA PUNTUACIÓN DE MEJORAS

EQUIPO	puntos	Nº máximo puntos
Cadenas de cámara	0,5 (1)	3
Micrófonos diadema	0,5 (2)	3
Radio enlace	0,5 (4)	2
Monitores set	0,5 (5)	2

1 – Cada cadena de cámara se valora en 0,5 puntos, hasta un máximo de 6 cadenas de cámara.

2 – El montante de micrófonos, se valora en 0,5, hasta un máximo de 6 micrófonos.

4 – Cada Radio enlace aportado se valora en 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 radio enlaces.

5 – El montante de monitores, se valora en 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 monitores.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La exigida en el Pliego Jurídico para valorar las ofertas económicas y la exigida en el Pliego Técnico.

Además, el licitador que resulte adjudicatario tendrá que acreditar, antes de la formalización del contrato, la suscripción de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales obligatorio para cubrir la responsabilidad deriva del contrato por los siguientes importes mínimos:

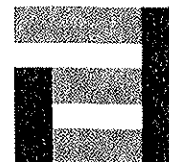
Lote 1 : 44.487,06 €

Lote 2 : 67.367,06 €

Lote 3 : 56.807,06 €

Si un licitador resulta adjudicatario de más de un lote, el importe del seguro tendrá que ser, como mínimo, la suma de los importes (de los arriba señalados) de los lotes de que haya resultado adjudicatario.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO



Los permisos y licencias de los vehículos adscritos a la ejecución del contrato. En concreto se presentará la ficha técnica y la tarjeta de inspección, donde se indique la clasificación del vehículo (en el caso de las unidades móviles debe ser el 47rtv vehículo especialmente acondicionado para emisoras de radio/televisión).

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las establecidas en el modelo tipo de contrato de RTPA

SUBCONTRATACIÓN (7)

Se autoriza

FORMA DE PAGO

Al termino del evento realizado

PENALIZACIONES

El cumplimiento defectuoso o incumplimiento de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirven de base para la valoración de las ofertas, así como la demora o incumplimiento del plazo de ejecución y/o los plazos parciales fijados por RTPA para la prestación del servicio, darán lugar a una penalidad diaria del 10% de la facturación del contrato por cada incumplimiento.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (8)

No se prevé la modificación del contrato

CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas con carácter general para la contratación por RTPA.

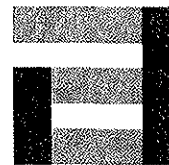
GARANTÍA

Se establece una garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación. La garantía definitiva tendrá un plazo de devolución de un mes una vez finalizado el contrato

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Luis Andrés Fernández García

Gijón, a 15 de junio de 2018



EL DIRECTOR DE Comercial y Marketing

Fdo: Luis Andrés Fernández García

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para:
Servicio de asistencia técnica para la retransmisión de eventos especiales
DÍA DE ASTURIAS BASÍLICA DE COVANDONGA

I.- DESGLOSE DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

COSTES DIRECTOS:

- Personal : 4.021,39 €
- Unidades móviles (se incluye además del coste de U.M., sus montajes y todo lo concerniente a dichas unidades móviles):
11.400 €

TOTAL 15.421,39 €

COSTES INDIRECTOS:

- Gastos: combustible, pemotaciones, traslados, dietas, etc): 1.400 €
- Grupos Generadores 700 €
- Carpa : 700 €
- Iluminación : 800 €
- Otros materiales (andamios, pasacables, mangueras especiales corriente, tarimas, etc.) : 1.200 €
- **TOTAL 4.800 €**

TOTAL COSTES DIRECTOS + COSTES INDIRECTOS = 20.221,39 €

BENEFICIO INDUSTRIAL : 10% (Suma costes directos + costes indirectos) = 2.022,14 €

TOTAL COSTES + BENEFICIO INDUSTRIAL = 22.243,53 €

PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA 22.243,53 €

PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 26.914,68 €

II. DESGLOSE DE COSTES SALARIALES DE MANO DE OBRA

COSTES POR CATEGORÍA LABORAL

Se asigna a cada puesto de trabajo una semana de trabajo laboral (cinco días), dadas las características de los eventos

- 1 Director de producción 187,28
- 1 Jefe de Producción 160,28
- 2 Ayudante de producción 238,54
- 1 Realizador 160,28
- 8 Operador cámara 954,14

- 1 Jefe de sonido 139,78
- 2 Operador de sonido 211,22
- 2 Ayudante de sonido 171,34
- 2 Editor de video 252,20
- 2 Operador de VTR 197,54
- 1 Jefe técnico 139,78
- 2 Técnico Audio/video 211,22
- TOTAL 3.023,60

COSTES EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL (33%) 997,79 €

TOTAL : 4.021,39 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para:
Servicio de asistencia técnica para la retransmisión de eventos especiales
PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS

I.- DESGLOSE DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

COSTES DIRECTOS:

- Personal : 4.021,39 €
- Unidades móviles (se incluye además del coste de U.M., sus montajes y todo lo concerniente a dichas unidades móviles):
14.200 €

TOTAL 18.221,39 €

COSTES INDIRECTOS:

- Gastos: combustible, pernотaciones, traslados, dietas, etc): 2.600 €
- Grupos Generadores 2.100 €
- Carpa : 2.500 €
- Iluminación : 3.200 €
- Otros materiales (andamios, pasacables, mangueras especiales corriente, tarimas, etc.) : 2.000 €
- TOTAL 12.400 €

TOTAL COSTES DIRECTOS + COSTES INDIRECTOS = 30.621,39 €

BENEFICIO INDUSTRIAL : 10% (Sumas costes directos + costes indirectos) = 3.062,14 €

TOTAL COSTES + BENEFICIO INDUSTRIAL = 33.683,53 €

PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA 33.683,53 €

PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 40.757,08 €

II. DESCLOGSE DE COSTES SALARIALES DE MANO DE OBRA

COSTES POR CATEGORÍA LABORAL

Se asigna a cada puesto de trabajo una semana de trabajo laboral (cinco días), dadas las características de los eventos

- 1 Director de producción 187,28
- 1 Jefe de Producción 160,28
- 2 Ayudante de producción 238,54
- 1 Realizador 160,28
- 8 Operador cámara 954,14

- 1 Jefe de sonido 139,78
- 2 Operador de sonido 211,22
- 2 Ayudante de sonido 171,34
- 2 Editor de video 252,20
- 2 Operador de VTR 197,54
- 1 Jefe técnico 139,78
- 2 Técnico Audio/video 211,22

- TOTAL 3.023,60

COSTES EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL (33%) 997,79 €

TOTAL : 4.021,39 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para:
Servicio de asistencia técnica para la retransmisión de eventos especiales
PREMIO PUEBLO EJEMPLAR

I.- DESGLOSE DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

COSTES DIRECTOS:

- Personal : : 4.021,39 €
- Unidades móviles (se incluye además del coste de U.M., sus montajes y todo lo concerniente a dichas unidad móvil) : 14.200 €

TOTAL 18.221.39 €

COSTES INDIRECTOS:

- Gastos: combustible, pernoctaciones, traslados, dietas, etc): 1.700 €
- Grupos Generadores 1.600 €
- Carpa : 1.200 €
- Iluminación : 1.100 €
- Otros materiales (andamios, pasacables, mangueras especiales corriente, tarimas, etc.) : 2.000 €
- TOTAL 7.600 €

TOTAL COSTES DIRECTOS + COSTES INDIRECTOS = 25.821,39 €

BENEFICIO INDUSTRIAL : 10% (suma costes directos + costes indirectos) = 2.582,14 €

TOTAL COSTES + BENEFICIO INDUSTRIAL = 28.403,53 €

PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA 28.403,53 €

PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 34.368,28 €

II. DESCLOGSE DE COSTES SALARIALES DE MANO DE OBRA

COSTES POR CATEGORÍA LABORAL

Se asigna a cada puesto de trabajo una semana de trabajo laboral (cinco días), dadas las características de los eventos

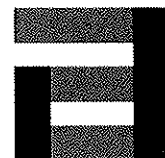
- 1 Director de producción 187,28
- 1 Jefe de Producción 160,28
- 2 Ayudante de producción 238,54
- 1 Realizador 160,28
- 8 Operador cámara 954,14

- 1 Jefe de sonido 139,78
- 2 Operador de sonido 211,22
- 2 Ayudante de sonido 171,34
- 2 Editor de video 252,20
- 2 Operador de VTR 197,54
- 1 Jefe técnico 139,78
- 2 Técnico Audio/video 211,22

• TOTAL 3.023,60

COSTES EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL (33%) 997,79 €

TOTAL : 4.021,39 €



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para:
Servicio de asistencia técnica para la retransmisión de eventos especiales

I.- DESGLOSE DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

COSTES DIRECTOS:

- Personal : 12.064,15 €
- Unidades móviles (se incluye además del coste de U.M., sus montajes y todo lo concerniente a dichas unidades móviles): 39.800 €

TOTAL 51.864,17

COSTES INDIRECTOS:

- Gastos: combustible, pernoctaciones, traslados, dietas, etc): 5.700 €
- Grupos Generadores : 4.400 €
- Carpa (Hotel de la Reconquista , Pueblo Ejemplar y Basílica Covadonga): 4.400 €
- Iluminación (Hotel, Pueblo y Basílica) : 5.100 €
- Otros materiales (andamios, pasacables, mangueras especiales corriente, tarimas, etc.) : 5.200 €
- TOTAL 24.800 €

TOTAL COSTES DIRECTOS MÁS COSTES INDIRECTOS = 76.664,17

BENEFICIO INDUSTRIAL : 10% (Suma costes directos + costes indirectos) = 7.666,42

TOTAL COSTES + BENEFICIO INDUSTRIAL = 84.330,59 €

PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA) – 84.330,59 €

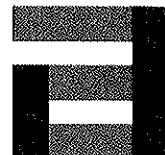
PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO) – 102.040,04 €

II. DESCLOGE DE COSTES SALARIALES DE MANO DE OBRA

COSTES POR CATEGORÍA LABORAL

Se asigna a cada puesto de trabajo una semana de trabajo laboral (cinco días), dadas las características de los eventos

- 1 Director de producción 561,80
- 1 Jefe de Producción 480,80
- 2 Ayudante de producción 357,80 – 715,60



- 1 Realizador 480,80
- 8 Operador cámara 357,80 – 2.862,40
- 1 Jefe de sonido 419,60
- 2 Operador de sonido 316,81 – 633,62
- 2 Ayudante de sonido 257,01 - 514,02
- 2 Editor de video 378,30 – 756,60
- 2 Operador de VTR 296,31 – 592,62
- 1 Jefe técnico 419,30
- 2 Técnico Audio/video 316,81 – 633,62

- TOTAL 9.070,78 €

COSTES EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL (33%) 2.993,36 €

TOTAL : 12.064,15 €